

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 7 de enero de 2016 P.I.E. N° 850/2015-2016

Señor Dr. Freddy Sanabria Taboada PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Sucre



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos cumple transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

"Señor Presidente, que por su intermedio la Representación Distrital de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, a qué proceso pertenece el registro IANUS 201356547, la fecha de ingreso, las partes procesales, el juzgado donde radica el mismo.--- **2.** Informe de manera detallada, cuál es el número IANUS que se registra del Proceso Civil de Usucapión caratulado Joaquín Agapito Nina contra Empresa FASTEC, radicado en el juzgado 11° de Partido en lo Civil del Distrito Judicial de La Paz, asimismo, señale la fecha de ingreso del proceso.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Nélida Sifuentes Cueto
PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo SEAUNDO SECRETARIO CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 21 de Enero de 2016 CITE: OF-D.P. CM-N° 160/2016

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE** CÁMARA DE SENADORES Presente.-

De mi mayor consideración.

En atención a la Petición de Informe Escrito efectuado por el Senador Efrain Chambi Copa, a través de la Senadora Nélida Sifuentes Cueto, en ejercicio de la Presidencia en la Cámara de Senadores, referida al P.I.E. No 850/2015-2016, tengo a bien remitir Cite: Of. 045/2016 JNSIE-CM, emitida por la Jefatura Nacional de Servicios Informáticos y Electrónicos que porta INFORME CM/JSI-ADMSIS Nº 009/2016, conforme verificación en el Sistema Informático IANUS, que da respuesta al mencionado PIE., en el marco de la cooperación interinstitucional.

Con este motivo saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas. Atte.

MAGISTRATURA



H.R. CM-PRECM-190/2016